

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN



Alcaldía-Presidencia

ACTO: 2015003820 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y

Contratos.

FECHA: 19/11/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto expediente para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: varios criterios de adjudicación, conforme se indica en el pliego de prescripciones técnicas; del contrato de Servicio de Atención Doméstica y Personal en el Recurso Municipal de Alojamiento Alternativo para Personas Mayores "Casa Palma" situado en c/ Jesús Romero, 29 de Alcázar de San Juan"; duración: un año, prorrogable por un año más y tipo de licitación anual de 76.250,00€ + 3.050,00€ IVA. Total :79.300,00€.

La licitación se anunció en el B.O.P. de C. Real de fecha 30-10-15. Consta en el expediente certificación expedida por la Sra. Secretaria Acctal. acreditativa de la ausencia de proposiciones para tomar parte en la referida licitación.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, sesión de fecha 18-11-15, de declarar desierta la licitación por ausencia de proposiciones.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente; disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- Declarar desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: varios criterios; del contrato de Servicio de Atención Doméstica y Personal en el Recurso Municipal de Alojamiento Alternativo para Personas Mayores "Casa Palma" situado en c/ Jesús Romero, 29 de Alcázar de San Juan".-

Segundo.- Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos,Sra. Concejala Delegada de Integración Social, Jefe Servicio del Centro M. S. Sociales y perfil del contratante.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día diecinueve de noviembre del año dos mil quince.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por delegación de firma y competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.